

M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINARIA DEL PLENARI DE L'AJUNTAMENT CELEBRADA EL DIA 2.11.2015

Assistents:

Senyora. Alcaldessa—Presidenta

Na M^a Amparo Navarro BARGUES

Senyor/a Tinents d'Alcalde

En Rafael Navarro Ferrando
Na Marisol Ferrando Pérez

Senyors/es Regidors/es

Na Francisca Cervera Deval
En Juan Clemente Sahuquillo
En Luis Oliver Domingo
En Vicente Rioja Pastor
N 'Araceli Soler Bernat
Na M^a Ángeles Villar Escribano
En Miguel Castellano Pérez
En Miguel García Francés

Secretari—Interventor

José M^a Sanchis Moscardó

En Benisanó a 2.11.2015, presidint la sessió la Sra. Alcaldessa: Na M^a Amparo Navarro BARGUES, amb la presència dels Srs. Regidors que s'indiquen, assistits pel Secretari Interventor de la Corporació, es reuneix el Plenari de l'Ajuntament per a celebrar sessió extraordinària i en primera convocatòria.

INCIDENTS: El Sr. Rioja Pastor s'incorpora a la sessió en el desenvolupament del punt 2 de l'orde del dia.

Sent les 13:02 hores, la Senyora Alcaldessa declara oberta la sessió, procedint-ne tot seguit a tractar els assumptes inclosos en l'ordre del dia:

Per unanimitat dels Srs. Regidors es declara urgent i s'inclou en l'orde del dia de la sessió, el següent punt pendent de dictamen de la Comissió Especial de Comptes.

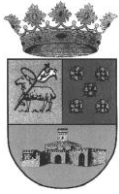
1.- Ordre 17/2015, de 26 d'octubre reguladora de les bases de les ajudes destinades als ajuntaments el programa de gratuïtat de llibres de text. Sol·licitud de l'ajuda i compromís de complir les obligacions que es deriven de la recepció de la subvenció. Compromís d'habilitar partida pressupostària per fer front a la part municipal de finançament del programa, que constarà en el pressupost

de 2016.

Vista la ordre 17/2015 de la Conselleria d'Educació Investigació Cultura i Esports reguladores de les bases de les ajudes destinades als ajuntaments el programa de gratuïtat de llibres de text.

El Plenari de l'Ajuntament, per majoria absoluta, (6 vots a favor del grup socialista i 4 abstencions del grup popular) adopta el següent acord:





M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

PRIMER: Sol·licitar l'ajuda reflectida en l' Ordre 17/2015, de 26 d'octubre de la Conselleria d'Educació Investigació Cultura i Esports reguladores de les bases de les ajudes destinades als ajuntaments en el programa de gratuïtat de llibres de text.

SEGON: Comprometre's al compliment de les obligacions derivades de la recepció de la subvenció.

TERCER: Comprometre's a la habilitació de les oportunes partides pressupostàries per a fer front al finançament que li corresponga a aquest Ajuntament, que es consignaran en la seva totalitat al exercici pressupostari de 2016.

En el debat es produeixen les següents intervencions:

La Sra. Alcaldessa fa referència al plenari anterior en què es va comentar esta tema, ara ja s'havia publicat l'orde de referència i ja es podien presentar les sol·licituds.

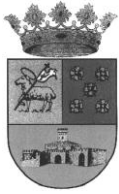
El Sr. Castellano Pérez comenta que l'educació és un pilar bàsic de la societat i des d'eixe angle no s'entenia la falta de claredat que havia mantingut el Consell. El partit popular sempre havia mantingut un compromís amb l'educació, i s'havien atès famílies que necessitaven l'ajuda municipal. En aquest tema existeixen moltes dubtes: Com es faria el procediment, quina seria l'aportació de l'Ajuntament, quants beneficiaris hi havia en Benisanó, quina seria la despesa per part de l'Ajuntament, la Diputació va a avançar la part de l'Ajuntament, es coneix com es pagaria eixa aportació? No s'entén que s'hagen difós notícies i s'haja publicat l'orde sense una consulta prèvia als Ajuntaments. Hi havia que fer millor les coses, independentment de que estaven a favor de les ajudes per als llibres.

A pregunta de la Sra. Bernat Soler explica que les preguntes que volien fer eren: quants alumnes podien ser beneficiaris, l'import de les ajudes i la possible col·laboració de l'AMPA en la gestió.

La Sra. Alcaldessa contesta que els càlculs fets indiquen que les ajudes podrien arribar a 273 alumnes, que l'import total de les ajudes es situava en 18.198 €, que respecte de l'AMPA ja s'havia parlat en la directora del col·legi i representants de l'AMPA, per tal de coordinar-se tots. En definitiva tot aquest procés implicava a tota la comunitat educativa, hi ha hagut que treballar molt depresa, en els recursos existents, i havia que considerar que aquesta matèria era una aposta de futur, en la que caldria coordinar-se amb Generalitat i la Diputació provincial.

2 Designació Jutge de Pau Titular.

Vist l'expedient instruït per a designar Jutge de Pau Titular i seguides les previsions contingudes en el reglament 3/1995 "dels jutges de pau", aprovat per acord del Ple del CGPJ de 7 de juny de 1985.



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

Efectuats els oportuns anuncis BOP nº 186 de 25.09.2015 i tauler d'anuncis municipal, s'ha presentat un aspirant, qui en la mateixa instància ha declarat davall la seva responsabilitat la no concurrència de causes d'incapacitat i incompatibilitat.

Considerant allò que se disposa en l'article 101.2 de la Llei orgànica 6/1985, de 1 de juliol del Poder Judicial, que encomana l'elecció al Plenari de l'Ajuntament amb el quòrum de la majoria absoluta.

El plenari de l'Ajuntament, per unanimitat dels seus membres acorda:

PRIMER.- Designar Jutge de Pau Titular de Benisanó a Na Sara Domingo Brell, amb DNI:48407761Y.

SEGON.- Deixar constància que la designada ha declarat baix la seva responsabilitat que no està afectada per cap de les causes d'incapacitat i incompatibilitat previstes en la Llei.

En el torn de debat la Sra. Bernat Soler comenta que a més de fer les publicacions en el tauler d'anuncis municipal i BOP, seria interessant publicar-ho en el Facebook, perquè es podrien tindre mes candidats.

3 Pla econòmic financer 2015—2016.

Vist l'expedient instruït relatiu al pla econòmic financer 2015-2015

Atés que el mateix ha sigut dictaminat favorablement per la Comissió Especial de Comptes, en sessió de data 23 de octubre de 2015

Considerant que el pla ha sigut elaborat per Secretaria-Intervenció, senyalant en el mateix la legislació aplicable, les causes de l'existència d'un deute financer d'un 240%, indicant, així mateix, les mides per a la recuperació de l'equilibri pressupostari.

El Plenari de l'Ajuntament, per majoria absoluta (6 vots a favor del grup socialista i 5 vots en contra del grup popular) acorda l'aprovació inicial del Pla econòmic financer 2015-2016 i la remissió del mateix al Òrgan de tutela financera de la Generalitat Valenciana, als efectes prevists legalment.

El text íntegre del Pla es el següent:



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

1.-LEGISLACIÓN APLICABLE

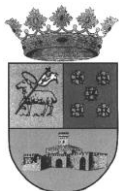
Viene constituida por:

- a) Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, *(en vigor desde 1 de mayo 2012)*. Ha sido modificada por:
 - Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre por la que se modifica la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera *(en vigor desde 30 de septiembre de 2012)*.
 - Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público *(en vigor desde 21 de diciembre de 2013)*.
- b) Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales *(en vigor en lo que no se oponga a la LO 2/2012)*.
- c) Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera *(en vigor desde 6 de octubre de 2012)*.

Complementariamente y para la estructuración del presente plan, hemos seguido las Indicaciones contenidas en el Manual de Fiscalización de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana. Sección 916: Guía para la revisión del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las Corporaciones Locales.

2 Necesidad del Plan Económico Financiero

Formulada la cuenta general de 2014 se observa que el Ayuntamiento de Benisanó cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, pero incumple con el límite de endeudamiento, lo que implica la necesidad de formulación de un plan económico financiero, Su contenido mínimo es el indicado por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuesto y el artículo 9 de la Orden de 5.10.2012, que supone indicar:



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

- Las causas del incumplimiento de los objetivos.
- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos.
- Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias y extrapresupuestarias en las que se contabilizarán.
- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan.
- Un análisis de sensibilidad con escenarios económicos alternativos.
- Las medidas correctoras aprobadas, cuantificadas y fundamentadas, indicado la fecha de implementación.
- La estimación y justificación de los ajustes de contabilidad nacional y la coherencia con el límite de gasto no financiero (regla del gasto).
- La evolución de la deuda, el cumplimiento del límite de deuda, las magnitudes de ahorro bruto y neto.
- La estimación de saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.

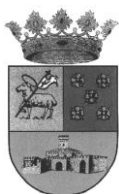
De todas ellas entendemos no aplicables las medidas referidas a la regla de gasto, por haber cumplido con dicho parámetro.

En cuanto a la tramitación del Plan Económico Financiero hay que sujetarse al artículo 23.4 de la LOEP ya citada que dispone: Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.

En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la

AJUNTAMENT.- PLENARI DE 2.XI.2015





M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

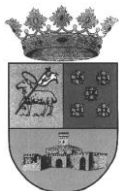
Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

3.- Antecedentes

De los informes de esta Secretaría Intervención obrantes en los expedientes de liquidación y cuenta general de 2014, destacamos los siguientes indicadores:

Periodo medio de cobro =	Derechos Ptes. Cobro	X 365 =	181.161,91	X 365 =	72 días
	Derechos reconocidos netos		920.596,04		

Periodo medio de pago=	Obligaciones Ptes. Pago	X 365 =	229.480,38	X 365 =	145 días
	Obligaciones reconocidas netas		579.785,01		

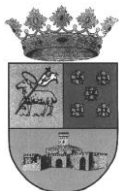


M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
1. Impuestos Directos	733.160,00	0,00	733.160,00	717.052,44	543.700,66	170.351,78
2. Impuestos Indirectos	18.000,00	0,00	18.000,00	4.868,85	4.858,35	10,50
3. Tasas, Precios Públicos Y Otros Ingresos	201.350,00	8.115,00	209.465,00	198.674,75	187.875,12	10.799,63
4. Transferencia. Corrientes	427.515,00	60.738,99	488.253,99	497.974,08	436.225,40	61.748,68
5. Ingresos Patrimoniales.	7.100,00	0,00	7.100,00	7.832,33	7.832,33	0,00
6. Enajenación Inver. Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferenc.de Capital	45.610,00	232.294,85	277.904,85	227.894,83	31.256,66	196.638,17
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Total Ejercicio Corriente</u>	1.432.735,00	301.148,84	1.733.883,84	1.654.297,28	1.214.748,52	439.548,76

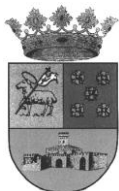


M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACION. RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
1. Gastos de personal	482.310,00	23.721,39	506.031,39	470.189,93	459.000,43	11.180,50
2. Gastos bienes ctes. y servicios	433.115,00	85.114,12	518.229,12	488.802,98	317.331,47	171.471,51
3. Gastos financieros	199.165,00	11.000,00	210.165,00	203.365,25	189.962,98	17.402,27
4. Transferenc. Corrientes	17.210,00	617,60	17827,60	20.613,33	8.091,63	12.521,70
6. Inversiones .Reales	71.410,00	244.697,62	316.107,62	90.982,03	32.973,16	58.008,87
7. Transfer. De capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	229.525,00	-64.001,89	165.523,11	123.766,90	123.766,90	0,00
Total Ejercicio Corriente	1.432.735,00	301.148,84	1.733.883,84	1.397.711,42	1.127.126,57	270.584,85



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

a) Operaciones no financieras.

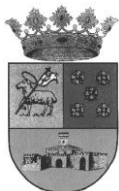
Derechos Reconocidos	1.654.297,28
Obligaciones Reconocidas	1.263.944,52
Superávit	380.352,76

b) Activos financieros.

Derechos Reconocidos	-
Obligaciones Reconocidas	-

c) Pasivo financieros.

Derechos Reconocidos	
Obligaciones Reconocidas	123.766,90
Déficit	123.766,90
Resultado presupuestario sin ajustar	256.585,86



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

Resultado presupuestario ajustado.

Resultado presupuestario sin ajustar	256.585,86
Desviaciones positivas de financiación	-185.953,23
Desviaciones negativas de financiación	934,00
<i>Resultado presupuestario ajustado</i>	<i>71.566,69</i>

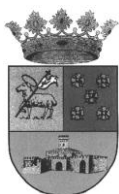
REMANENTE DE TESORERÍA.-

Pone de manifiesto la capacidad financiera de la Corporación, para hacer frente en el tiempo a compromisos futuros de gastos.

Al incluir también a los conceptos no presupuestarios, esta magnitud de carácter financiero se nos presenta como una verdadera fuente de financiación y así es tratada por el artículo 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En resumen, el remanente de Tesorería, según los registros contables de la Corporación es:

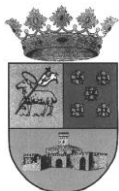




M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

Fondos Líquidos		56.500,45
Derechos Pendientes de Cobro		660.012,57
▪ Presupuesto corriente	439.458,76	
▪ Presupuestos cerrados	229.430,67	
▪ De operaciones no presupuestarias	0,00	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.966,86	
Obligaciones Pendientes de Pago		557.096,68
▪ Presupuesto corriente	270.584,85	
▪ Presupuestos cerrados	221.092,05	
▪ De operaciones no presupuestarias	178.772,26	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	113.352,48	
Remanente de Tesorería Total		159.416,34
▪ Saldos de dudoso cobro		97.594,84
▪ Exceso de financiación		185.953,23
▪ Remanente de Tesorería para Gastos Generales		-124.131,73



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

Ahorro Bruto y Neto

Derechos reconocidos a efectos del cálculo del ahorro bruto	1.426.402,45	452.796,21
Obligaciones reconocidas a efectos del cálculo del ahorro bruto	973.606,24	
AHORRO BRUTO		
Anualidades teóricas de amortización	342.913,30	109.883,01
AHORRO NETO		
Coefficiente de AHORRO	7,70%	

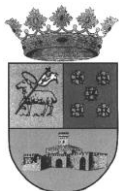
Capacidad de endeudamiento

Saldos vivos por operaciones de crédito a largo plazo.	3.437.556,26	3.437.556,26
Saldos vivos por operaciones de crédito a corto plazo.	0,00	
TOTAL		
ÍNDICE DE COBERTURA	241%	

Como causas del incumplimiento podemos señalar que:

AJUNTAMENT.- PLENARI DE 2.XI.2015





M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

Con ocasión del Primer Plan de Pago a Proveedores, (Real Decreto Ley 4/2012, de 4 de Febrero) el Ayuntamiento de Benisanó aprobó un plan de ajuste (sesión plenaria de 29.03.2012) que incorporo una operación de crédito por importe de 1.676.000 € (formalizado con Bankinter). Se acudió a esta opción pues hacer frente al pago de las cuantías adeudadas a proveedores, mediante retenciones en el PIE comprometía seriamente la tesorería municipal. Dicho préstamo vino a sumarse a otro ya existente, (concertado con BBVA) que a la fecha de formación del plan de ajuste se situaba en 1.967.000 €. La suma de ambos créditos alcanzaba un total de 3.643.000 €.

El préstamo de 1.967.000 se ha venido pagando de forma regular, produciéndose las amortizaciones de capital incluidas en la operación, de manera que a la fecha de formación del presente Plan Económico Financiero el capital pendiente de amortizar es de 1.669.580,67. En el préstamo del Plan de Pago a Proveedores no se ha amortizado capital a consecuencia de los periodos de carencia de la operación y a las moratorias concedidas.

Por tanto al día de hoy nos encontramos con los siguientes indicadores:

Capital Pendiente Préstamo Plan de pago a proveedores.	1.676.000 €
Capital Pendiente Préstamo BBVA	1.669.580,67
Total Capital Pendiente	3.345.580,67
Recursos Ordinarios Liquidación 2014	1.426.402,45
Endeudamiento	234 %

Situar el endeudamiento en un 110% precisa realizar una amortización anticipada de 1.776.537,98 lo que supera la capacidad financiera de la Corporación para solventar en corto plazo el exceso de endeudamiento, al ser una cuantía mayor que la correspondiente a los recursos ordinarios presupuestarios.

5.- Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias y extrapresupuestarias en las que se contabilizarán.

Las medidas que propone el presente plan económico financiero,, tendentes a volver a la situación de cumplimiento del límite de endeudamiento son las siguientes:



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

En cuanto a los ingresos se contemplan las siguientes acciones:

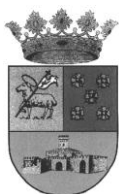
1.- Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias. Giran en torno al IBI de naturaleza urbana, aprobada una revisión catastral el valor del suelo alcanza un 100% en el año 2022. Conseguido éste se contempla una subida de los tipos impositivos en un centésima anual a partir del año 2023.

2.-. Mejora de la recaudación ejecutiva mediante la firma del oportuno convenio con la Diputación Provincial de Valencia.

3.- Revisión tarifaria en las tasas por servicios educativos, culturales y deportivos.

4.- Otras medidas Consisten en la enajenación de patrimonio municipal, el Ayuntamiento cuenta con una buena bolsa de solares que pondrá en el mercado. Asimismo se proyecta la utilización del Castell de Benisanó para la realización de eventos culturales y de restauración

En el cuadro siguiente se detallan las fechas previstas de implantación de las medidas y las estimaciones de su impacto en los ingresos, así como las partidas presupuestarias en que se contabilizarán toda esta clase de ingresos.



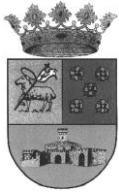
M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

Descripción medida de ingresos	Fecha prevista de aprobación	2015	2016	Partida Presupuestaría
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	01/01/2016	47.530	89.740	11200
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA),	15/03/2016	0,00	14.000	No hay partida presupuestaría específica, en función de la naturaleza de los tributos la repercusión del incremento de recaudación se fijará en los capítulos 1,2 ó 3
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	01/01/2016		96000	31201; 31202;
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	01/01/2016		35.000	31202;600
TOTALES		47.530	234.740	

En la medida 3 no se detallan las partidas presupuestarias pues la recaudación en ejecutiva alcanza a derechos liquidados y reconocidos en los capítulos 1 al 3 del estado de ingresos presupuestario.

Las medidas de gastos que se plantean consisten en:



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

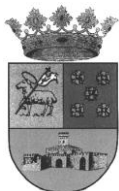
Medida 1: Contratos externalizados que se suprimen hace referencia al contrato de asesoría contable y económico, sus funciones han sido asumidas por diferente personal de la Corporación.

Medida 2.- Disolución de la mercantil municipal AGUA DE BENISANÓ S.A.M. Actualmente está en fase de liquidación y en situación de pre concurso.

Medida 3.- Incentivación de la licitación en los contratos municipales y progresivo abandono de la contratación menor.

Medida 4.- Acompasar las inversiones a la obtención de su financiación mediante ayudas y subvenciones de otras administraciones públicas, asociaciones, fundaciones, empresas o particulares.

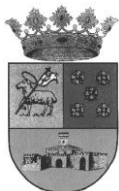
En el cuadro siguiente se detallan las fechas previstas de implantación de las medidas y las estimaciones de su impacto en los ahorros de gastos, no se señalan partidas presupuestarias pues lo que se va a producir es un ahorro en gastos, que carece de imputación presupuestaria.



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

Descripción medida de gastos	Fecha prevista de aprobación	2015	2016
Medida 1: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.	01/05/2015	13.000	13.000
Medida 2: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.	15/06/2016	0,00	12.000
Medida 3: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	01/01/2016	2.000	2.000
Medida 4.- Acompasar las inversiones a la obtención de su financiación mediante ayudas y subvenciones de otras administraciones públicas, asociaciones, fundaciones, empresas o particulares.	01/01/2015	15000	20000
Totales		30.000	35000



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

6.- Previsión de la evolución del endeudamiento.

Para su cálculo y exposición vamos a considerar tres fechas 31.12.2015; 31.12. 2016 y 31.12.2017. Asimismo utilizaremos con recursos ordinarios los expuestos en el apartado anterior, relativo a la estimación de la evolución de ingresos y gastos.

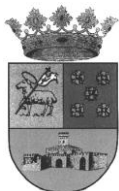
Asimismo y en relación con el importe pendiente de amortización, debemos distinguir entre los dos préstamos vigentes.

a) El préstamo suscrito con el BBVA, descrito en apartados anteriores, se viene atendiendo puntualmente por la Corporación, la cuantía del capital pendiente consta en el contrato de formalización de dicha operación de crédito.

b) El préstamo referente al Primer Plan de Pago a Proveedores, formalizado con Bankinter, ha venido gozando de plazos de carencia, al mismo tiempo el Ayuntamiento en sesión de 20.08.2015, ha solicitado la inclusión en el fondo de ordenación regulado por Real Decreto-ley núm. 17/2014, de 26 de diciembre, sin que de momento se conozca la aprobación o no de la petición municipal, ni las características financieras de la posible operación de crédito que pueda aprobarse. Es por ello que consideramos que la amortización anual de capital en este crédito será de 50.000 € de forma constante.

Con estas prevenciones tendríamos el siguiente detalle en la evolución del endeudamiento:

Anualidad	2015	2016
Recursos Ordinarios liquidación	1.473.932,45	1.576.402,45
Capital Pendiente	3.286.369,92	3.135.183,28



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

Préstamo BBVA	1.644.284,01	1.543.097,37
Préstamo Bankinter	1.642.085,91	1.592.085,91
Endeudamiento (%)	223	199

7.- Estimaciones para otras magnitudes financieras.

Nos centramos en la exposición de las previsiones de los ahorros, bruto y neto, y en el remanente de tesorería para gastos generales, que se muestran en el siguiente cuadro:

Previsión Ahorros y RTGG	2015	2016
Ahorro bruto	-25.000,00	100.000,00
Ahorro neto	-55.000,00	75.000,00
Remanente de tesorería gastos generales	-95.000,00	-70.000,00

Incluyo en el presente plan económico financiero y como ANEXO I las previsiones demandadas por la Diputación Provincial de Valencia a consecuencia del Plan de Inversiones Sostenibles.

Benisanó a 13.10.2015

El Secretario—Interventor.

ANEXO I

En lo que se refiere al Plan de Inversiones Financieramente sostenibles 2015 de la Diputación Provincial de Valencia y habida cuenta que este Ayuntamiento no cumple todos los requisitos establecidos en la DA 6ª de la LOEPSF en relación con la DA16ª del TRLRHL, se hace mención expresa que:

AJUNTAMENT.- PLENARI DE 2.XI.2015





M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

1.- INVERSIÓN SIN GASTOS DE MANTENIMIENTO. Acreditación apoyada en criterios técnicos, en su caso, de que las inversiones financieramente sostenibles acogidas a la convocatoria de concesión de ayudas económicas para la realización de Inversiones Financieras Sostenibles de la Diputación de Valencia consistentes en “Reasfaltado de las calles S. Miquel y La Pau, y Parcheos en el casco urbano” NO CONLLEVAN GASTOS DE MANTENIMIENTO, sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil del inmueble. La justificación técnica de la inexistencia de gastos de mantenimiento es la siguiente:

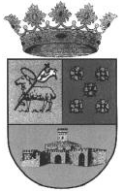
El reasfaltado de pavimentos cuenta con unos plazos técnicos de cinco años, durante los cuales las mezclas bituminosas en caliente presentan un buen comportamiento, las degradaciones superficiales en la capa de rodadura muestran un comportamiento adecuado.

2.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Por las razones indicadas la inversión permitirá, durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento.

La parte de la inversión financiada por la Diputación Provincial, que asciende a 82.057,56 € tiene carácter finalista, por lo que al ser una administración pública la que sufraga el gasto, está excluida del cálculo del gasto computable de la Regla de Gasto de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además el gasto como la financiación están equilibrados a efectos de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, por cuanto aunque tanto el gasto como el ingreso tienen naturaleza financiera, la subvención es una transferencia de capital del capítulo 7º del estado de ingresos y el gasto se imputa al capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto.

Respecto a la generación de ingresos o la reducción de gastos con la inversión sostenible, se hace constar lo siguiente: se prevé una reducción de las inversiones en reparación de mantenimiento, con un importe anual de 1.500€, cifra obtenida estimando una superficie de 100 m² anuales en que se apliquen los ahorros.

En el debat el Sr. Rioja Pastor planteja que es trobem en la mateixa situació de quan es va presentar el pla d'ajust, no es detallen les mides concretes que pensen adoptar-se en els diferents servicis,



M.I. AJUNTAMENT DE BENISANÓ

Plaça de L'Ajuntament 1 46181 BENISANÓ ☎ 96 278 07 01 FAX 96 278 15 40
Número de Registre EE. LL.: 01460673

especialment en els deficitaris. Per tant de conèixer-les podria votar a favor o en contra però no de esta mena.

Per Secretaria es comenta la metodologia de redacció del pla econòmic financer i el seu paral·lelisme amb la configuració del pla d'ajust.

I no havent-hi més assumptes a tractar, i sent les 10:44 hores, per la Presidència s'alça la sessió, estenent-se la present Acta, autoritzada amb les firmes de la Presidenta i del Secretari-Interventor, de tot això done fe. 55

V. i. P.

La Alcaldessa-Presidenta